

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

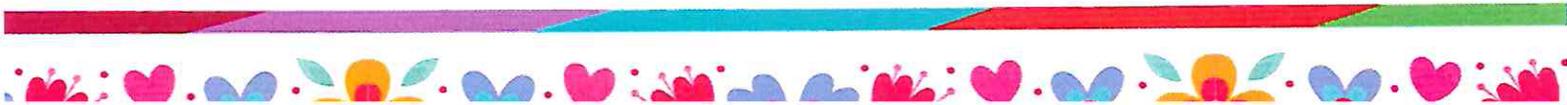
NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Modificación de construcciones					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:		NR/TM/012/25
Actualizar el Padrón Catastral respecto a las construcciones, lo cual se refleja en el valor catastral del inmueble.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 36 fracción I, 115 fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 166, 170 fracción XII, 173, 175, 175Bis, 181, 182, 183, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACC003, ACC004 del Manual Catastral del Estado de México; Artículo 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		Indefinida			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN N/A WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realice una construcción o en caso de existir esta tenga modificación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO	JURÍDICO-
PERSONAS FÍSICAS					
1. Llenado de Manifestación Catastral (proporcionado por la Tesorería Municipal).		SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis.	
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie del terreno, indivisos en caso de condominio.		NO	1	Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.	
3. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.		NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis.	

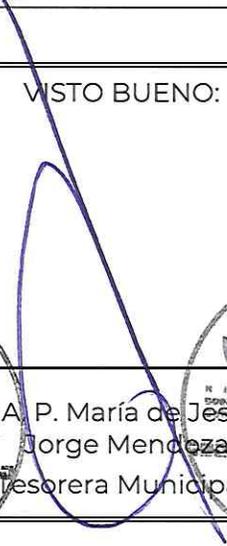


			<p>Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.</p> <p>Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Llenado de Manifestación Catastral (proporcionado por la Tesorería Municipal).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie del terreno, indivisos en caso de condominio.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.
3. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Llenado de Manifestación Catastral (proporcionado por la Tesorería Municipal).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie del terreno, indivisos en caso de condominio.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.
3. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARG002, VCI001, VCI003, ACGC004, ACGC007, Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 175 bis. Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.



las identificaciones oficiales de las personas involucradas.						Reglamento del Título Quinto artículo 34 fracción V inciso E.	
PASOS SEGUIR DEBE REALIZAR CIUDADANO	A QUE DEBE EL	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación a la Coordinación de Catastro. • Se revisan los documentos que estén correctos. • Se pasan con los cartógrafos para checar la ubicación del predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Se actualiza la construcción respecto a los metros cuadrados que nos manifiesta el contribuyente. 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos						
COSTO:	N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se modifique la superficie de terreno o de construcción, cualquiera que sea la causa, los propietarios o poseedores de esos inmuebles deberán declarar ante la autoridad catastral municipal dichas modificaciones, mediante manifestación catastral que presenten en los formatos autorizados.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal					Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza						
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez			No. INT. y EXT.	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	6651-9190		N/A	N/A	Subtesoreria2019.2021@hotmail.com		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		No. INT. y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué debo llenar el formato de manifestación?			
RESPUESTA:		Es requisito obligado para solicitar cualquier trámite catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué debo ubicar mi predio?			
RESPUESTA:		Para ser identificado en la Cartografía y Límite Catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?			
RESPUESTA:		Cualquier persona que acredite su interés jurídico.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Eugenio Rodríguez Cárdenas Coordinador de Catastro		 P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal		05/02/2025	
					

